



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-237-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - "ESPE" Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas - "ESPE" Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - "ESPE" Codificado, señala que el Director de Carrera "(...) Será designado mediante Orden de Rectorado por el Rector de una terna de profesores/as, investigadores/as presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez (...)";

Que, el Art. 53 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" Codificado, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante memorando ESPE-DIR-UGT-A-2018-3621-M de fecha 19 de septiembre de 2018, el Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías - Latacunga, a fin de continuar con las actividades académicas-administrativas en dicha Unidad Académica, solicita al Vicerrector de Docencia - Reemplazante, se autorice y disponga a quien corresponda se designe mediante Orden de Rectorado, a los Directores de las Carreras de Telemática y de Electromecánica, a cuyo efecto presenta las ternas pertinentes, precisando que la Unidad de Gestión de Tecnologías no dispone de personal docente con nombramiento, a fin de considerar en dichas funciones. Remite el informe de evaluación del personal considerado para tales funciones;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-2667-M de fecha 21 de septiembre de 2018, el Vicerrector de Docencia - Reemplazante, en referencia al memorando ESPE-DIR-UGT-A-2018-3621-M de fecha 19 de septiembre de 2018, solicita al Vicerrector Académico General - Encargado, se disponga el trámite pertinente para la designación mediante Orden de Rectorado, del Director de la Carrera de Telemática y de la Carrera de Electromecánica;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-1165-M de fecha 24 de septiembre de 2018, el Vicerrector Académico General

Encargado, en vista del memorando ESPE-VDC-2018-2667-M de fecha 21 de septiembre de 2018, mediante el cual el señor Vicerrector de Docencia solicita la designación de Director de la Carrera de Telemática y de la Carrera de Electromecánica, requiere al Director de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe correspondiente para continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-3360-M de fecha 25 de septiembre de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VAG-2018-1165-M, informa al Vicerrector Académico General – Encargado, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE", no establece requisitos para designar Director de Carrera a nivel Tecnologías; sin embargo y en cumplimiento a la normativa legal vigente referente con los requisitos para ser considerados autoridad académica a nivel tecnológico, remite las matrices de cumplimiento de personal docente propuesto para ejercer esas funciones;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-1173-M de fecha 25 de septiembre de 2018, el Vicerrector Académico General – Encargado, en referencia al memorando ESPE-EL-DIR-UGT-A-3621-M, en virtud del que el Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías, requiere designar a los Directores de la Carrera de Telemática y de la Carrera de Electromecánica, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como el cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE", se proceda a nombrar a los Directores requeridos. Recomienda, de considerarlo pertinente, se tome en consideración la propuesta del Director de la UGT, a cuyo efecto remite la documentación pertinente; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales y en los términos que expresamente se detallan a continuación, Directores de la Carrera de Tecnología de Telemática y de la Carrera de Tecnología de Electromecánica, de la Unidad de Gestión de Tecnologías (UGT) - Latacunga:

DIRECTOR DESIGNADO:	CARRERA:
Ing. Casa Guayta Carlos Wellington	Carrera de Tecnología Telemática
Ing. Culqui Tipán Javier Fernando	Carrera Tecnología Electromecánica

Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, reformar en lo pertinente la Orden de Rectorado 2016-196-ESPE-d de fecha 27 de julio de 2016 y 2017-235-ESPE-d de fecha 04 de septiembre de 2017; y derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías (UGT) – Latacunga, Directores de Carreras designados, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí, a 27 de septiembre de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmiño Drellana
CRNL. C.S.M.

